

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Quando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 8 de Mayo de 1876.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* Cuestion de presupuestos.—Memorias de los Institutos. VII.—*Noticias varias.*—*Correspondencia de provincias.*—*Vacantes* en las provincias de Murcia, Alicante, Almería, Málaga, Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Toledo, Cádiz, Sevilla, Badajoz, Palencia y Santander.—*Correspondencia particular de LA IDEA.*

SECCION DOCTRINAL.

CUESTION DE PRESUPUESTOS.

Seria difícil hablar en estos momentos de algo que no se rozara con los presupuestos; cuya conversacion ha hecho olvidar hasta la cuestion de la libertad religiosa, que ocupaba á todos los hombres políticos.

La lectura de ese documento, presentado por el Sr. Salaverría á las Córtes, ha causado un efecto que ha conmovido, no sólo á España, sino á la Europa entera, haciendo bajar la Bolsa en todas partes, en cuanto á nuestros fondos se refiere.

No nos toca á nosotros examinar estos presupuestos bajo el punto de vista financiero, sino sólo examinar muy someramente su origen en cuanto á la política y sus relaciones con la instruccion pública.

Las mayores partidas del presupuesto, las que le agobian y nos ponen en la situacion de declararnos casi en bancarrota, son las de Guerra y el pago de la deuda. Una y otra provienen en gran parte de la criminal insistencia de los sectarios del absolutismo en encender y sostener por tercera vez la guerra civil. De modo que más de la mitad del presupuesto, más de la mitad de la deuda, más de la mitad del déficit y del atraso y de la pobreza del Erario se deben á los carlistas que han sostenido la guerra, á los moderados que la incitaban, á los curas que la fomentaron y á los jefes y oficiales monárquicos del ejército que se fueron á auxiliarla en el campo ultramontano.

¿Qué parte de culpa, de responsabilidad, de gravámen, tiene la libertad en el angustioso estado del Tesoro público? ¿Qué grandes calamidades ha traído este partido que haya sido preciso curar á fuerza de sangre y de dinero? Ninguna.

Bueno es, pues, que el país se fije en esto; y que sepa quiénes son la causa de su miseria, de sus excesivas contribuciones y de su atraso; que vea que estos males los debe exclusivamente al absolutismo, á la unidad religiosa, á la monarquía llamada pura, que nos han comido, nos han devorado, nos han empobrecido, dejándonos como legado esa funesta llaga, que no sabemos cómo se va á curar.

Y no se nos diga que el mal es antiguo, y que ya el Sr. Salaverría, cuando fué ministro la otra vez, nos dejó un déficit de muchos miles de millones; porque ya aquel atraso reconocia los mismos motivos, los mismos orígenes. Sí; ya entonces provenia de la pasada guerra civil, del reconocimiento de grados y honores á los procedentes del campo carlista; de haber gastado en hacer cuarteles los recursos de la desamortizacion; de haber empleado malamente el presupuesto extraordinario de los 2.000 millones, y de haber pagado á Francia el mismo Sr. Salaverría, lo que no se habia atrevido á pagar ningun gobierno; la indemnizacion por habernos traído Fernando VII los 100.000 hijos de San Luis con el duque de Angulema, para acabar con el régimen constitucional el año 1823.

Esto en cuanto al origen del déficit del presupuesto y de esas extraordinarias medidas á que se apela, para marchar siquiera un año más.

Si de otro modo comparamos el presupuesto en sus mismas partidas con la instruccion pública, pudiéramos hacer consideraciones tan tristes que preocupasen demasiado el ánimo de nuestros lectores. No las haremos, sin embargo, por la misma razon que dejamos de hacer otras muchas sobre los presupuestos en general; porque viviendo la imprenta bajo esta horrible tiranía, es muy probable

que nos costase muy caro el entrar en el exámen profundo y detenido del presupuesto.

Diremos, sin embargo, que el presupuesto de Instrucción pública en España es menor que el de la casa real; es decir, que la familia del jefe del Estado gasta más que la Instrucción que el Estado proporciona á los españoles.

Nos limitaremos á decir que el número de brigadieres y generales es superior al de catedráticos que cobran sus haberes del Estado; que el sueldo de un brigadier es triple, por término medio, del que cobra un catedrático, y que el descuento es mucho mayor en la clase docente que en la clase militante.

Nos limitaremos á decir que siendo el presupuesto general de Instrucción pública de 26 millones, y la recaudacion de unos 24 millones, viene á quedar reducido á menos de la mitad de lo que se ha puesto en el actual presupuesto para sus gastos la Presidencia del Consejo de Ministros, que asciende á cinco millones y pico de reales.

Repetimos que no nos atrevemos á hacer más que estas ligeras indicaciones, porque si entráramos en el estudio de su significacion y de sus consecuencias..... recordaríamos que un dia el señor Presidente del Consejo de Ministros ha dicho en el Senado que aquella mañana no habia querido denunciar un periódico.

MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

VII.

La de Jerez de la Frontera hace al principio un pequeño resumen de la historia de aquel Instituto, para venir á parar al tema obligado que hoy preocupa á aquel establecimiento.

Variaciones del profesorado no ocurrió ninguna en el curso último.

De 320 fué el número de alumnos matriculados en este Instituto; 155 de enseñanza oficial, 93 de privada y 73 de doméstica. Por inscripciones fué la matrícula de 1123, y en los exámenes resultó el 48 por 100 aprobados, el seis por 100 suspensos y el 46 por 100 no presentados. Terminaron los estudios generales de segunda enseñanza 31 alumnos, de los cuales obtuvieron el 88 por 100 la nota de aprobado y el resto la de suspenso; cuatro obtuvieron el título de perito mercantil.

En el edificio de esta escuela se hicieron algunas mejoras; pero la primera que necesita es su traslacion á otro local más céntrico y espacioso.

El material científico se ha enriquecido con un

magnífico herbario que registra más de 1.000 plantas, con destino al gabinete de historia natural, y varias obras para la Biblioteca.

Nada dice la Memoria que reseñamos del estado económico del Instituto de Jerez.

* * *

En el Instituto de Leon tomó posesion de la cátedra de retórica, para la que fué nombrado, por oposicion, D. Hipólito Casas, única variacion del personal de catedráticos ocurrida el curso pasado.

Por individuos fué la matrícula de 184 alumnos, 132 de enseñanza oficial, 37 de la privada y 15 de la doméstica; por asignaturas resultaron 413 inscripciones que, en los exámenes dieron, por cada 100, 65 notas de aprobado, 14 de suspenso y 21 que no llegaron á examinarse, 12 alumnos practicaron los ejercicios del grado de bachiller y los 12 fueron aprobados.

Algunas innovaciones, que tienden á mejorar la Biblioteca y gabinete de historia natural, se practicaron en el interior del edificio de este Instituto.

El material científico aumentó con tres aparatos importantes de física, y la Biblioteca con algunos libros de verdadero mérito.

El estado económico satisfactorio.

* * *

El Instituto de Ponferrada, provincia de Leon, que ha recibido hace poco tiempo la sancion oficial, no tiene todavía catedráticos oficiales.

La matrícula individual fué de 92 alumnos, y por asignaturas de 200 inscripciones, que, en los exámenes arrojaron el 57 por 100 aprobados, el 6 por 100 suspensos y el 37 por 100 no presentados. Cinco fueron los alumnos graduados y aprobados.

El material científico está formándose en la actualidad: el curso pasado se hicieron al gabinete de historia natural algunos donativos de minerales, y dos aparatos al de física.

Todavía no hay Biblioteca; pero el Instituto ha recibido algunos donativos de libros, y por su parte ha comprado el *Diccionario geográfico* de Madoz.

Se sostiene este establecimiento de rentas propias y una pequeña subvencion del Ayuntamiento.

* * *

En 15 de Enero, esto es, pocos dias despues de la restauracion, fué nombrado Director del Instituto de Toledo D. Gabino Catalina, entonces canónigo de la catedral, hoy obispo de Calahorra, y pariente muy cercano de D. Severo Catalina, de feliz recordacion para todos los que entienden de instrucción pública. Reemplazó en la Direccion del

Instituto á D. Celestino Velazquez y Longoria, que la venia desempeñando desde el 12 de Octubre del 1868, con gran celo por la prosperidad y adelantos del establecimiento: cobró cuentas atrasadas, promovió la investigacion y cobranza de rentas que permanecian olvidadas, aumentó los gabinetes y Biblioteca y, por último, obtuvo con sus actos generales simpatías y las declaraciones más satisfactorias por parte de la Diputacion provincial. En cambio, durante el tiempo que ha ejercido el cargo el Sr. Catalina, desaparecieron del Instituto varios objetos, llevándose los ladrones cantidades considerables en dinero, papel del Estado y alhajas.

En virtud de concurso fué nombrado catedrático de física, el que lo era en Teruel, D. Bartolomé Feliú y Perez, constituyendo esta las únicas variaciones de catedráticos ocurridas el curso pasado en este Instituto.

La matrícula individual fué de 313 alumnos, 170 de enseñanza oficial y 143 de privada; por asignaturas, fué la matrícula de 553 inscripciones, que por 100 dieron en los exámenes 71 notas de aprobado, ocho de suspenso y 21 no presentados. En los grados, de 63 presentados, al 93 correspondió la nota de aprobado y al resto la de suspenso.

Del material científico, sólo la Biblioteca adquirió por compra 41 volúmenes de obras diferentes, y varias debidas á la generosidad de sus autores.

El estado económico satisfactorio.

NOTICIAS VARIAS.

Algunos diputados han presentado una enmienda al proyecto de Constitucion que actualmente se discute, concebida en los siguientes términos:

«Todo español es libre para elegir su profesion y aprenderla como mejor le parezca. Podrá fundar y sostener establecimientos de instruccion ó de educacion sin otras limitaciones que las que imponen la moral cristiana y el respeto á los poderes públicos.

La Instruccion primaria, es obligatoria para todos los españoles de ambos sexos.»

Con este motivo recordamos lo que acerca de este punto fué declarado por la ley fundamental de 21 de Diciembre de 1867 en Austria-Hungría. El art. 17 de la ley fundamental de este país, que ha figurado y figura aún como católico por excelencia, haciendo en este punto la competencia á España, dice entre otras cosas lo siguiente:

«Se declaran libres la ciencia y la enseñanza.

Se autoriza á todo ciudadano para fundar establecimientos de enseñanza superior ó elemental, con la condicion de hacer constar legalmente su capacidad para el objeto. No estará sujeta á esta condicion la enseñanza privada.»

De aquí resulta que lo que para los españoles es una

aspiracion, sostenida por la minoría del Congreso, es para el imperio Austriaco un hecho real hace diez años. Y cuenta que no nos cansaremos de llamar la atencion acerca del catolicismo de los austro-húngaros.

Verdad es que el sentido de este artículo responde á lo consignado en el 14 de la misma ley, cuyo primer párrafo dice: «Se garantiza á todas las personas la libertad completa y absoluta de religion y de conciencia.»

Hemos procurado informarnos acerca de si los profesores de primera enseñanza son ó nó considerados como funcionarios del Estado para los efectos del proyecto de presupuesto, y nadie nos ha resuelto, de un modo terminante, la cuestion. Decimos esto para dar con ello contestacion á las preguntas que por algunos amigos de provincias se nos hacen. De todos modos, y sin que esto sea prejuzgar las cuestiones, debemos hacer constar, que la opinion particular de muchos es que los profesores de primera enseñanza están comprendidos en el proyecto de presupuesto presentado á las Córtes, en cuanto tiene relacion con el descuento. Bien quisiéramos que estas opiniones no fuesen ciertas y que el descuento no se refiriese para nada á los maestros, que todos cobran poco, y muchos cobran mal; pero nos hacen participar de esta creencia las circunstancias de estar hoy sujetos á descuento los catedráticos de Instituto, que no cobran del Estado, y el que pueden alegar que los maestros son nombrados por el Gobierno, directamente los unos, y los otros por sus delegados. Si llegamos á saber afirmativamente el sentido que la comision de presupuestos, las Córtes ó el gobierno dan al asunto, no demoraremos un instante el participarlo á los lectores.

Nos vemos en la necesidad de hacer nuevas observaciones acerca del proyecto de escalafon de Institutos, porque en él vemos cosas dignas de llamar la atencion de cualquiera.

Sucede, por ejemplo, que los dos catedráticos que figuran en el escalafon con los números 421 y 370 hicieron oposicion juntos. El primero tomó posesion 21 dias antes que el segundo, y este figura 51 números antes que aquel. Sucede igualmente que D. Juan Bautista Chappe figura en el escalafon con el núm. 405, y que este señor es profesor desde el año 44, si no recordamos mal. Se nos dirá que figura con 22 años 6 meses y 24 dias *descontados*; pero precisamente este *descuento* descomunal, es el que no acertamos á interpretar ni comprender. Sea cual que fuere la causa de lo que dejamos apuntado, merece la pena, en nuestro sentir, que los periódicos ministeriales se expliquen y nos expliquen estos hechos. ¿Querrán complacernos nuestros colegas? ¿Nos sucederá lo que de ordinario, que nadie contesta á las preguntas que hacemos?

El tiempo lo dirá.

No porque nosotros tengamos gusto en referir sucesos desagradables, sino porque nos creemos en la imprescindible necesidad de que sean conocidos, damos cuenta en este suelto de los hechos más notables que constituyen, puede decirse así, una historia completa de

la profesora de primera enseñanza de Arenas del Rey, provincia de Granada, doña Carmen de Guzman. Nuestro propósito no es hacer comentario alguno á los hechos que copiamos á continuacion, limitando nuestras pretensiones á que el Sr. Conde de Toreno y director de Instruccion pública, lean atentamente cuanto decimos, para que en su vista obren como les dicte su conciencia y crean justo. Por nuestra parte dispuestos estamos á rectificar cualquier inexactitud que pueda haber en los datos que siguen, aunque tenemos motivo para creerlos exactísimos.

Dicha profesora dirigió, con fecha 24 de Agosto de 1874, una instancia al señor gobernador suplicándole el pago de sus haberes. Con fecha de 23 de Setiembre inmediato dirigió á la junta provincial de primera enseñanza copia de dos oficios en los que se hacia ver que el alcalde del pueblo se negaba á proporcionarla casa para ella y local para las niñas. El 28 del mismo mes dirigió una instancia al señor gobernador y otra á la junta provincial acompañando á cada una una copia de los oficios del alcalde.

Nuevamente se dirige al señor gobernador, en 9 de Febrero de 1875, solicitando el pago de sus haberes y que se obligue á que le proporcione el alcalde casa y local para las niñas.

Repítase esta peticion por medio de otra instancia en 7 de Marzo siguiente, y como por entonces se anunció una visita de inspeccion, guardó silencio esperando que tuviese lugar.

En vista de que no se atendian sus reclamaciones y que la visita no tenia lugar, resolvió, en 12 de Setiembre de 1875, como así tuvo lugar, dirigir una comunicacion al alcalde de Arenas y copia á la junta provincial dando cuenta de que en vista de que no tenia local para las niñas ni casa para ella, cerraba la escuela hasta tanto que se la proporcionan las dos cosas. En el dia 13 del mismo mes dió cuenta de esto al señor gobernador y á la junta por medio de dos instancias á que acompañaba copias del oficio dirigido al alcalde, repitiendo la instancia y copia de la comunicacion al alcalde, el 20 del mismo mes.

En 6 de Diciembre de 1875, fué llamada esta profesora á casa del alcalde, quien la hizo proposiciones que no pudo aceptar.

En 6 de Enero de 1876 dirigió una comunicacion al alcalde manifestando que estando la escuela cerrada por falta de local y no cobrando, se trasladaba á Jayena donde al lado de su esposo podria vivir únicamente. De esta resolucion tambien dió cuenta á la junta provincial. No contenta con esto, dirigió, con fecha 9 del mismo mes, dos instancias, una al gobernador y otra á la junta provincial, dando cuenta de la anterior resolucion, y el 13 comunicó esto mismo por medio de un oficio al inspector de la provincia.

Ninguno de los anteriores documentos fué contestado; pero el señor rector, oyendo al alcalde, que es vocal y vice-presidente de la junta local, ha suspendido á la Sra. Doña Carmen de Guzman de empleo y sueldo, nombrando (el alcalde) una profesora interina que tiene casa y local para las niñas. Varias cosas han ocurrido

desde que la interina tomó posesion de la escuela, pero lo interesante para nuestro relato es que la profesora continúa suspenso de empleo y sueldo.

Un periódico, que debe estar bien informado, asegura que el Sr. Beato reúne más probabilidad que otro para ser nombrado catedrático de Metafísica de la Universidad de Madrid. Y sin embargo, lo ha sido el Sr. Ortí y Lara.

La diputacion provincial ha acordado ampliar la enseñanza musical en el Hospicio con una escuela de canto y una copistería de música; por cuyo medio abre una nueva y honrosa profesion á los acogidos de ambos sexos.

La Direccion de Instruccion pública ha pedido un crédito de 25.000 pesetas para satisfacer sus respectivos haberes á los individuos de los tribunales de oposiciones hasta aqui verificadas.

Estamos verdaderamente maravillados de que en el mes de Mayo salgan los periódicos diciendo que no se concederan más matriculas por la Direccion de Instruccion pública, á contar desde el primero de dicho mes.

Dícese por los periódicos políticos que D. Francisco Lopez Jentral ha descubierto el medio de obtener reproducciones fotográficas con los mismos colores que tenga el original.

Si la noticia es cierta, bien merece el Sr. Lopez cuantas atenciones y distinciones pueda otorgarle el gobierno; pues la importancia de su descubrimiento es grandísima bajo todos los puntos de vista.

El ayuntamiento del inmediato pueblo de Chamartin de la Rosa trata de elevar á completas las dos escuelas incompletas que actualmente sostiene.

Hemos leído con sumo gusto un librito titulado *Cuentos morales*, escrito por D. Diego Vidal, que estimamos de excelente aplicacion en las escuelas de primera enseñanza. Véndese al precio de una peseta en las principales librerías de Madrid y de provincias, y en casa del autor, calle del Nuncio, 10, principal derecha, Madrid.

Se halla enfermo desde hace algunos dias el muy conocido y distinguido profesor de enseñanza libre á ex-diputado á Cortes, D. Santos de la Hoz y Sanchez.

Deseamos á nuestro buen amigo el más completo y pronto restablecimiento.

Ha sido nombrado rector de la Universidad de Barcelona D. Julian Casaña, catedrático de la facultad de farmacia.

Ha fallecido el rector de la Universidad de Barcelona, Sr. Rabasa.

Celebra frecuentes reuniones la comision encargada de estudiar el proyecto de ley de escuelas agrícolas.

El farmacéutico de Madrid, D. Cesáreo Somolinos, nos ha remitido dos libritos, correctamente impresos y bien escritos, titulados *La Salud* (cuarta edición), manual de homeopatía para uso de las familias, y *Patogenésias abreviadas* de los medicamentos homeopáticos. El módico precio de una peseta cada uno y las muy apreciables condiciones que reúnen, los hacen muy recomendables á nuestros lectores.

Ha sido nombrado oficial de primer grado del cuerpo de archiveros bibliotecarios, D. Mariano Aras.

La diputación provincial de Madrid ha acordado aumentar hasta 2.750 pesetas la dotación de 2.500 que estaba asignada al primer profesor de instrucción primaria del Hospicio.

Dentro de pocos días deberá quedar provista la cátedra de lengua griega de la Universidad de Sevilla.

El Consejo universitario de Madrid ha debido ocuparse en la última semana del asunto de las acordadas falsas que han aparecido de la Universidad de la Habana.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. Director de LA IDEA:

Mi estimado amigo: No insertándose ninguna de mis anteriores, breve seré en la presente, manifestándole que en esta provincia nada se hace sobre pagos: puedo asegurar á V. que es muy cierto *los maestros de los pueblos se hallan completamente abandonados*.

Yo creo que el gobernador, el inspector y el secretario de la provincia cobran actualmente; mientras que la situación de los maestros de la provincia, perfectamente dibujada en la circular del señor inspector, de 8 de Marzo último, es la... del hambre.

No se diga que es por falta de estados el ignorar las deudas, pues de sobra los tienen las inspecciones hoy; de modo que si no se paga no es por desconocer lo que se debe.

Hace tiempo que por el rectorado no se publican las vacantes de escuelas, corriendo parejas con las sesiones de la junta provincial, que sin duda tan diminutas son, que nunca se vieron insertar en el *Boletín oficial*; pero en cambio si un maestro faltase, aunque levemente, á su deber, entonces palo, sí señor, mucho palo, pues para nuestra clase no es cierto.

Tras de la ruda tormenta,

Hermoso el tiempo se ostenta.

Fijese en lo dicho el señor conde de Toreno, pues no deja de ser curioso dato para la nueva ley del ramo que se quiere hacer, y comprenderá que las juntas no solo locales, sino provinciales é inspecciones de primera enseñanza, tal cual están hoy, á nada conducen, y no digo más, por creer que nada más debo decir en las actuales circunstancias.

Se reitera de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—El corresponsal.

Ferrol, Abril 19 de 1876.

Hay que exceptuar al ilustre ayuntamiento de esta ciudad, que siempre cumplió con preferencia, gracias á los buenos alcaldes.

SECCION OFICIAL.

Real Academia de Medicina de Madrid.

Socorros legados por el Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio.

Se adjudicarán dos socorros de á 5.000 rs. cada uno á dos viudas ó hijas mayores, solteras, de dos médicos rurales que hayan ejercido su profesión en España por más de tres años de una manera honrosa en las más pequeñas poblaciones y con las más cortas remuneraciones. El reunir á estas circunstancias la de haber sido víctima de una enfermedad epidémica será motivo de preferencia. Las personas que opten á estos socorros no han de disfrutar de viudedad de Monte-pío facultativo.

Se obtará á estos socorros por instancia de parte, y se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Una certificación del Ayuntamiento del pueblo en que haya ejercido el causante, visada por el subdelegado respectivo, con expresión de las utilidades que obtuviera como facultativo, y del concepto que haya merecido por su comportamiento.

2.º Certificación de los profesores que le hayan asistido en el caso de haber muerto de enfermedad epidémica.

3.º Copia simple del título de médico del difunto profesor.

4.º Todos los demás documentos que se crean convenientes para acreditar los extremos enunciados.

5.º Las viudas ó huérfanas que resulten agraciadas deberán presentar además la fé de casamiento y la de defunción del causante, y copia de la cabeza, pié y cláusula de institución de herederos de su testamento.

Las instancias documentadas se recibirán en la secretaría de la Academia, calle de Cedaceros, núm. 13, cuarto bajo, hasta el 31 de Agosto de 1877, y los socorros se entregarán en cupones de la Deuda consolidada por su valor nominal en la sesión inaugural de 1878.

Madrid 17 de Abril de 1876.—El secretario, Matias Nieto Serrano.

La *Gaceta* del día 7 del actual ha publicado cuatro reales órdenes disponiendo que se anuncien, para su provision por traslado, las cátedras de clínica de obstetricia de la Universidad de Valladolid, la de elementos de derecho romano de la Universidad de Salamanca y la de economía política y estadística de la Universidad de Oviedo.

La misma *Gaceta* publica otra real orden mandando que se anuncie, para su provision por oposicion, la

cátedra de historia y elementos de derecho civil español, comun y foral de la Universidad de Oviedo.

La direccion de Instruccion pública ha dado en la misma *Gaceta* cumplimiento á las órdenes anteriores, publicando los anuncios correspondientes.

Los que soliciten las cátedras anunciadas por traslacion deberán presentar sus solicitudes en el improrogable término de veinte días, y los que aspiren á hacer oposicion á la que se ha de proveer por este medio deberán presentar la instancia y los trabajos de que habla el reglamento, en el término de tres meses, tambien improrogable.

VACANTES.

MURCIA.—Por traslacion.—De niños.—Ricote, con 825 pesetas; Blanca, con 700; Cieza, con 675; Archena, con 575; Fuente-Librería (Mula), con 365; Loborillo (Murcia), 273,75; Lentiscaz (Cartagena), con 500.

Por traslacion.—De niñas.—Norca (Murcia), con 360 Alumbres (Cartagena), con 274.

ALICANTE.—Por traslacion.—De niños.—Gurdamar, con 825 pesetas; Benichembla, Benidoleig y Desamparados (Orihuela), con 625; Derramador (Elche), con 375; Llosa de Camacho, con 200.

Por concurso.—De niños.—Benferri, con 416,75; Lliber, con 425; Famosca, con 213,50; Tollos, con 250.

Por concurso.—De niñas.—Lliber, con 320,75; Molins, con 375.

Por concurso.—De niñas.—Beniardá, con 550.

ALMERIA.—Por concurso.—De niños.—La de Urracel, con 625 pesetas.

MALAGA.—Por concurso.—De niños.—La de Casares, con 1.100 pesetas.

MADRID.—Por concurso.—De niños.—Moraleja de Enmedio y Villamanta, con 625 pesetas; Collado Mediano con 547'50; Húmera, con 250.

CIUDAD-REAL.—Por concurso.—De niños.—Almadenejos y la sustitucion temporal de Villamayor de Calatrava, con 825 pesetas; auxiliar de la escuela del Hospicio de Ciudad-Real, con 700; la de igual clase de Piedrabuena, con el de 200.

CUENCA.—Por concurso.—De niños.—La sustitucion temporal de la de Monteagudo, con 500 pesetas; Arrancacepas, con 437'50; la sustitucion de la de Olivares, con 412'50, Cubillo, Valhermoso y Villarta, Arcos-Sierra, con 375; Fuenteexcusa, Pajaroncillo y Sacedoncillo y Noheda (con la condicion de tener escuela por la mañana en Noheda y por la tarde en Sacedoncillo), con el de 312'50; Cueva del Hierro, Collados, Fuentes-Claros, Fuentes-Buenas, Huérquina, Yémeda, Laguna-Seca, Pajaron, Santa María del Val, Graja de campalvo y Rivatajadilla, con 250.

Por concurso.—De niñas.—Mazarulleque, con 416'50 pesetas.

GUADALAJARA.—Por concurso.—De niños.—Armallones, 625 pesetas; Valverde, con 500; Angon, con 415; Hortezueta de Ocen, con 290.

SEGOVIA.—Por concurso.—De niños.—Mota de Cuéllar, con 450 pesetas; Remondo, Pradales, Santovenia y Velilla (anejo de Pedraza), con 275.

Por concurso.—De niñas.—La plaza de auxiliar de Cuéllar, con 375 pesetas.

TOLEDO.—Por concurso.—De niños.—Erustes, con 200 pesetas.

CADIZ.—Por concurso.—De niños.—Olvera, con 1.100 pesetas; La Muela, con 500.

Por concurso.—De niñas.—Benamahoma, con 225 pesetas.

SEVILLA.—Por concurso.—De niños.—El Rubio, con 825 pesetas.

BADAJOS.—Por concurso.—De niños.—Campillo, con 825 pesetas; Puebla de Ocano, con 625; Rena, Santa María la Noza y Pallares, con 275.

PALENCIA.—Por oposicion.—De niños.—Villaumbrales y villamediana, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niños.—Mazuecos y Rivas, con 625 pesetas; Villodrigo, con 375; Quintanilla de Hormiguera, con 200; Colmenares, con 187.

Por concurso.—De niñas.—Antigüedad, con 550 pesetas.

SANTANDER.—Por concurso.—De niños.—Vega de Liébana y Alceda, con 625 pesetas; San Martín de Toranzo, con 500; Gandarillas, con 595; Las Rozas, Luy y Abanillas y Pellezo, con 375; Piasca, Begero y Lamedo, con 250; Caimijares y Collado de Cieza con 200.

Por concurso.—De niños.—Camargo, con 375 pesetas; Villaescusa y Ojevar, con 250.

CIUDAD-REAL.—Por traslacion.—De niños.—Manzanares, con 1625 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA»

D. J. C.—Villanueva de la Serena.—Cubierta la suscripcion hasta 31 de Marzo próximo.

D. P. D. H.—Valladolid.—Id. hasta 30 de Junio próximo.

D. A. C.—Coruña.—Id. id.

D. J. B.—Valencia.—Id. hasta fin de Marzo último. Se le remite el recibo.

D. S. E.—Guadalajara.—Cubierta la suscripcion hasta 30 de Junio próximo. Se le remite el recibo.

D. C. B. C.—Miranda de Ebro.—Recibida su carta. Diga Vd. que números le faltan para remitírselos si los hay.

D. J. B.—Albacete.—Cubierta la suscripcion hasta fin del año actual.

Secretaría del Instituto de Soria.—Contestado por el correo.

D. R. G. P.—Naron.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Junio próximo.

D. M. L. F.—Corme.—Id. hasta fin de Marzo último.

D. A. V. R.—Valverde del Fresno.—Id. hasta fin de Junio próximo.

PROYECTO DE ESCALAFON de antigüedad de los catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instrucción pública y aprobadas por real decreto de 24 del corriente mes.

Es- CALA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CATEDRÁTICOS.	Sec- ciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO que debe descontarse			TIEMPO que resulta de an- tigüedad hasta 1º de Enero de 1876.			INSTITUTOS.
				Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	
457	Sr. Atienza y Sirvent.....	4. ^a	27 Agosto 1867..	»	»	»	8	4	3	Albacete.
458	Fernandez Bujan.....	4. ^a	10 Abril 1868....	»	»	»	7	8	20	Tapia.
459	Moreno y Gonzalez.....	4. ^a	17 id. id.....	»	»	»	7	8	13	Toledo.
460	Rodriguez Losada.....	4. ^a	23 id. id.....	»	»	»	7	8	7	Tapia.
461	García y Martinez.....	4. ^a	25 id. id.....	»	»	»	7	8	5	Albacete.
462	Benito y Olivares.....	4. ^a	27 id. id.....	»	»	»	7	8	3	Cuenca.
463	Penas Romero.....	4. ^a	23 Mayo id.....	»	»	»	7	7	7	Idem.
464	Alvarez Amandi.....	4. ^a	6 Junio id.....	»	»	»	7	6	24	Tapia.
465	Alvarez Vega.....	4. ^a	11 id. id.....	»	»	»	7	6	19	Córdoba.
466	Cid y Conde.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	7	6	12	Avila.
467	Moreno Bustamante.....	4. ^a	4 Julio id.....	»	»	»	7	5	26	Játiva.
468	Rios y Rivera.....	4. ^a	17 id. id.....	»	»	»	7	5	16	Jerez.
469	Cervantes del Castillo.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	7	5	9	Badajoz.
470	Freire y Góngora.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	7	5	8	Huelva.
471	Galiano y Ortega.....	4. ^a	31 id. id.....	»	»	»	7	5	»	Lorca.
472	Junyer y Rivera.....	4. ^a	30 Agosto id.....	»	»	»	7	4	»	Gerona.
473	Pagés y Montlleó.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	7	4	»	Figueras.
474	Cuevas.....	4. ^a	1.º Setiembre id..	»	»	»	7	3	29	Játiva.
475	Ralero y Prieto.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	7	3	29	Segovia.
476	Cámara.....	4. ^a	5 Abril 1869....	»	»	»	6	8	25	Almería.
477	Martin y García.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	6	8	9	Teruel.
478	Nir y Casares.....	4. ^a	22 id id.....	»	»	»	6	8	8	Tarragona.
479	Domenech y Bueso.....	4. ^a	8 Mayo id.....	»	»	»	6	7	22	Ciudad-Real.
480	Bell y Roman.....	3. ^a	29 id. id.....	»	»	»	6	6	1	Huelva.
481	Gonzalez y Canales.....	4. ^a	30 Junio id.....	»	»	»	6	6	»	Gerona.
482	Fayula y Vazquez.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	6	6	»	Huelva.
483	Cobo Sampedro.....	4. ^a	11 Octubre id....	»	»	»	6	2	19	Córdoba.
484	Rodriguez Largo.....	4. ^a	17 Diciembre id..	»	»	»	6	»	13	Guadalajara.
485	Orodea é Ibarra.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	6	»	12	Santander.
486	Pedrayo y Valencia.....	4. ^a	27 id. id.....	»	»	»	6	»	3	Pontevedra.
487	Cid Farpon.....	4. ^a	7 Enero 1870....	»	»	»	5	11	23	Palencia.
488	Hernandez y Martin.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	5	11	23	Santander.
489	Sanchez Vidal.....	4. ^a	28 id. id.....	»	»	»	5	11	2	Murcia.
490	Lopez Correa.....	4. ^a	Idem. id.....	»	»	»	5	11	2	Logroño.
491	Bartrina y Rojo.....	4. ^a	5 Febrero id.....	»	»	»	5	10	25	Albacete.
492	Junyer y Rivera.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	5	10	12	Soria.
493	Ochoa y Monzon.....	4. ^a	23 id. id.....	»	»	»	5	10	7	Palencia.
494	Martin y García.....	4. ^a	1.º Marzo id.....	»	»	»	5	9	29	Cáceres.
495	Giron Severini.....	4. ^a	3 id. id.....	»	»	»	5	9	27	Avila.
496	Escalante y Gonzalez.....	4. ^a	5 id. id.....	»	»	»	6	9	25	Santander.
497	Catena y Muñoz.....	4. ^a	9 id. id.....	»	»	»	5	9	21	Cáceres.
498	Orodea é Ibarra.....	4. ^a	16 id. id.....	»	»	»	5	9	14	Zaragoza.
499	Rivera y Alvareda.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	5	9	9	Lérida.
500	Castro Pita.....	4. ^a	29 id. id.....	»	»	»	5	9	1	Lugo.
501	Rios y Rial.....	4. ^a	30 id. id.....	»	»	»	5	9	»	Pontevedra.
502	Barberá y Canturi.....	4. ^a	14 Abril id.....	»	»	»	5	8	16	Tarragona.
503	Clariana y Ricart.....	4. ^a	15 id. id.....	»	»	»	5	8	15	Idem.
504	Diaz de Arcaya.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	5	8	8	Avila.
505	Ramonacho y Clerch.....	4. ^a	Idem. id.....	»	»	»	5	8	8	Soria.
506	Gonzalez Garrido.....	4. ^a	30 id. id.....	»	»	»	5	8	»	Cáceres.
507	Varela de la Iglesia.....	4. ^a	11 Mayo id.....	»	»	»	5	7	19	Pontevedra.
508	Perez Olmedo.....	4. ^a	13 id. id.....	»	»	»	5	7	17	Palencia.
509	Serrano Fatigati.....	4. ^a	14 id. id.....	»	»	»	5	7	16	Ciudad-Real.
510	Muñoz del Castillo.....	4. ^a	16 id. id.....	»	»	»	5	7	14	Logroño.
511	Salcedo y Mesonero.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	5	7	12	Huelva.

Es- CALA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CATEDRÁTICOS.	Sec- ciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO que debe descontarse			TIEMPO que resulta de an- tigüedad hasta 1. ^o de Enero de 1876.			INSTITUTOS.
				Años...	Meses..	Dias....	Años...	Meses..	Dias....	
512	Sr. Mompó y Vidal.....	4. ^a	23 Mayo 1870....	»	»	»	5	7	7	Lérida.
513	Espalza y Guerrero.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	5	7	7	Badajoz
514	Gallego de la Paz.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	5	7	7	Huelva.
515	Benito y Benito.....	4. ^a	24 id. id.....	»	»	»	5	7	6	Canarias.
516	Becerro de Bengoa.....	4. ^a	28 id. id.....	»	»	»	5	7	2	Palencia.
517	Polo y Peyrolon.....	4. ^a	3 Junio id.....	»	»	»	5	6	27	Teruel.
518	Iglesias Camino.....	4. ^a	5 id. id.....	»	»	»	5	6	25	Lugo.
519	Feliú y Perez.....	4. ^a	7 id. id.....	»	»	»	5	6	23	Toledo.
520	Suarez Ordax.....	4. ^a	21 Diciembre 1868	1	5	22	5	6	17	Gijon.
521	Ballesteros Albarran.....	4. ^a	25 Febrero 1869..	1	3	18	5	6	17	Cabra.
522	Cánovas Cobeño.....	4. ^a	19 Abril id.....	1	1	24	5	6	17	Lorca.
523	Jimenez Oca.....	4. ^a	26 Mayo id.....	1	»	17	5	6	17	Cuenca.
524	Jimenez de Castro.....	4. ^a	28 id. id.....	1	»	15	5	6	17	Barcelona.
525	Iglesia y Diego.....	4. ^a	1. ^o Octubre id....	»	8	12	5	6	17	Almeria.
526	Valera de la Iglesia.....	4. ^a	15 Diciembre id..	»	5	28	5	6	17	Coruña.
527	Castro Pulido.....	4. ^a	18 id. id.....	»	5	25	5	6	17	Leon.
528	Parrilla y García.....	4. ^a	17 Enero 1870....	»	4	26	5	6	17	Ciudad-Real.
529	Vallina y Subirana.....	4. ^a	1. ^o Febrero id....	»	4	12	5	6	17	Segovia.
530	Llamas y Gusano.....	4. ^a	12 id. id.....	»	4	1	5	6	17	Tapia.
531	Sanz y Ayud.....	4. ^a	14 id. id.....	»	3	29	5	6	17	Vergara.
532	Mariñas y Lafuente.....	4. ^a	1. ^o Abril id.....	»	2	12	5	6	17	Coruña.
533	Quesada y Salvador.....	4. ^a	11 id. id.....	»	2	2	5	6	17	Lorca.
534	Gorriz y Villarroya.....	4. ^a	16 id. id.....	»	1	27	5	6	17	Tudela.
535	Rubio Getrero.....	4. ^a	30 Mayo id.....	»	»	13	5	6	17	Cádiz.
536	Burrillo de Santiago.....	4. ^a	1. ^o Junio id.....	»	»	12	5	6	17	Cordoba.
537	Perez Mora.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	12	5	6	17	Gijon.
538	López y Muñoz.....	4. ^a	24 Agosto id.....	»	»	»	5	4	6	Granada.
539	Sama y Vinagre.....	4. ^a	31 id. id.....	»	»	»	5	4	»	Huelva.
540	Landa y Alvarez.....	4. ^a	23 Setiembre id..	»	»	»	5	3	7	Jeréz.
541	Villafañé y Viñalls.....	4. ^a	25 Noviembre id..	»	»	»	5	1	5	Huesca.
542	Bereciartua.....	4. ^a	18 id. 1871.....	»	»	»	4	1	12	Bilbao.
543	Jimenez Coronado.....	4. ^a	15 Diciembre id..	»	»	»	4	»	15	Coruña.
544	Iturralde y Montal.....	4. ^a	14 Enero 1872....	»	»	»	3	11	16	Valladolid.
545	Cabello y Roig.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	3	11	8	Cabra.
546	García Peña.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	3	11	8	Huelva.
547	Ruiz y García.....	4. ^a	8 Marzo id.....	»	»	»	3	9	22	Santiago.
548	García Gonzalez.....	4. ^a	11 id. id.....	»	»	»	3	9	19	Lugo.
549	Lasala y Martinez.....	4. ^a	12 id. id.....	»	»	»	3	9	18	Orense.
550	Mir Navarro.....	4. ^a	15 Abril id.....	»	»	»	3	8	15	Barcelona.
551	Comeleran Gomez.....	4. ^a	19 id. id.....	»	»	»	3	8	11	Madrid.
552	Gonzalo Goya.....	4. ^a	26 id. id.....	»	»	»	3	8	4	Tapia.
553	García de la Cruz.....	4. ^a	20 Junio id.....	»	»	»	3	6	10	Leon.
554	Ibañez.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	3	6	8	Málaga.
555	Moreno Castelló.....	4. ^a	1. ^o Julio id.....	»	»	»	3	5	29	Jaen.
556	Marquez Chaparro.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	3	5	29	Sevilla.
557	Montalvo y Jardin.....	4. ^a	4 id. id.....	»	»	»	3	5	26	Figueras.
558	Muro.....	4. ^a	6 id. id.....	»	»	»	3	5	24	Valladolid.
559	Lacalle y Lahidalga.....	4. ^a	7 id. id.....	»	»	»	3	5	23	Vitoria.
560	Saz.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	3	5	23	Palencia.
561	Luis Yagüe.....	4. ^a	8 id. id.....	»	»	»	3	5	22	Las Palmas
562	Mateo de Iraola.....	4. ^a	11 Enero 1873....	»	»	»	2	11	19	Segovia.
563	Andrés Irueste.....	4. ^a	1. ^o Febrero id....	»	»	»	2	10	29	Lorca.
564	Tristany y Serret.....	4. ^a	4 id. id.....	»	»	»	2	10	26	Tortosa.
565	Rodriguez.....	4. ^a	7 id. id.....	»	»	»	2	10	23	Figueras.
566	Sanjuan.....	4. ^a	10 id. id.....	»	»	»	2	10	20	Jerez.
567	Quiroga.....	4. ^a	23 Abril id.....	»	»	»	2	8	7	Oviedo.
568	Ledesma.....	4. ^a	24 id. id.....	»	»	»	2	8	6	Zamora.
569	Cañizo y Miranda.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	2	8	6	Almeria.
570	Muñoz Orea.....	4. ^a	1. ^o Mayo id.....	»	»	»	2	7	29	Avila.